



RESOLUCION No. 027 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y transporte a CAMPILLO

JIMENEZ ELIZABETH
19 FEB. 2015

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolivar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 DE 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 33.104.030., DIRECTORA TECNICA DE TURISMO fue comisionado(a) para desplazarse a la ciudad de Bogotá, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2015, para participar en la Vitrina Turística Anato 2015, y así mismo asistir a desayuno de ronda de medios en Diario El Tiempo el día 24 de Febrero de 2015.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor(a) CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH los gastos por concepto de Viáticos y Transporte aéreo, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

El desplazamiento inicia el día 23 de Febrero de 2015, en las horas de la noche, toda vez que el desayuno de ronda de medios en el Diario el Tiempo es el día 24 de Febrero de 2015, a primeras horas de la mañana; por lo cual el encargo de las funciones de la DIRECCION TECNICA DE TURISMO del Instituto se realizará a partir del día 24 de Febrero de 2015.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa.

Por concepto de viáticos	\$1.288.377
Por concepto de Transporte Aéreos	\$553.940
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comision al Señor(a) CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 33.104.030, DIRECTORA TECNICA DE TURISMO, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Páguese la suma UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$1.842.317) por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el articulo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33 de 19 de Febrero de 2015, Rubro Viáticos y Gastos de Viajes, Código Presupuestal 21.20.20 400, de la actual vigencia 2015.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 19 FEB. 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MARGARITA DIAZ CASAS

Directora General

ICULTUR
Dirección Administrativa y Financiera
Avenida 201-100